

*Una manera de hacer Europa*

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A REMITIR SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA REVISIÓN ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159)	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159.6)	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Anuncios de licitación (perfil del contratante y BOE/DOUE)	Anuncios de licitación en perfil del contratante	Anuncios de licitación en perfil del contratante	* Anuncios de licitación (perfil del contratante y BOE/DOUE) * Invitaciones cursadas	* Anuncios de licitación (perfil del contratante y BOE/DOUE) * Invitaciones cursadas	Invitaciones cursadas
Pliego de cláusulas administrativas particulares	Pliego de cláusulas administrativas particulares	Pliego de cláusulas administrativas particulares	Pliego de cláusulas administrativas particulares	Pliego de cláusulas administrativas particulares	1) Pliego de cláusulas administrativas particulares. 2) Certificado del órgano de contratación, que justifique de forma indubitada que concurre alguno de los supuestos legalmente previstos para utilizar este procedimiento. No se admitirán las justificaciones firmadas por persona distinta de las indicadas. 3) Además, cuando el contrato sólo pueda ser adjudicado a un empresario determinado por razones técnicas (exclusividad), deberá acompañarse un certificado emitido por un técnico sin vinculación con la empresa adjudicataria, en el cual se acredite efectivamente que ésta es la única que puede realizar el objeto del contrato.

*Una manera de hacer Europa*

PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159)	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159.6)	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.
Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante
Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de proposiciones	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de proposiciones	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de proposiciones	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de solicitudes de participación y proposiciones	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de solicitudes de participación y de proposiciones	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de proposiciones.
Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva		Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva

*Una manera de hacer Europa*

PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159)	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159.6)	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>	<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>	<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>	<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>	<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>	<p>Declaración responsable del órgano de contratación señalando que se ha verificado la capacidad de obrar del adjudicatario, no estar incurso en prohibición de contratar (entre ellas debe mencionarse específicamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social) y su solvencia económica y financiera y técnica y profesional, o en los casos previstos legalmente, de su debida clasificación. <u>NO DEBE APORTARSE NI SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE DICHA DECLARACIÓN PARA ACREDITAR LOS ANTERIORES EXTREMOS.</u></p>

*Una manera de hacer Europa*

PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159)	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (Introducido por la Ley 9/2017: art 159.6)	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración justificando la elección de la económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración justificando la elección de la económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración justificando la elección de la económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración justificando la elección de la económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, justificación de la elegida como económicamente más ventajosa como consecuencia de las negociaciones y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, justificación de la elegida como económicamente más ventajosa como consecuencia de las negociaciones y, en su caso, los informes técnicos
Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.
Anuncios de publicación de la formalización.	Anuncios de publicación de la formalización.				
Contrato suscrito con el adjudicatario	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario.
Acta de recepción	Acta de recepción				
En procedimiento urgente, la declaración de urgencia					
En el supuesto de que existan proposiciones consideradas anormales o desproporcionadas, documentación acreditativa de la audiencia al licitador para la justificación de las mismas					

*Una manera de hacer Europa*

CONTRATOS MENORES	
NORMA APLICABLE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
RDL 3/2011 (TRLCSP)	Copia de la factura abonada
LEY 9/2017 (LCSP)	Copia de la factura abonada + justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales del art. 118.1 LCSP (o D.A 54ª en su caso) + publicación en el perfil del contratante